



El H. Ayuntamiento de León a través del Instituto Municipal de la Juventud

CONVOCA

Al Premio Municipal Juventudes 2019, que se establece de acuerdo con el artículo 77 fracción VII de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato y al Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato, en su artículo V fracción XX, otorgando así el máximo reconocimiento público, a las y los jóvenes leoneses, que se destaquen por su compromiso en la transformación de la ciudad y que hayan desarrollado proyectos de alto impacto en León en el periodo comprendido de septiembre de 2018 a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

BASES

Primera

El Premio Municipal Juventudes será otorgado a las y los jóvenes del Municipio de León, cuya edad comprenda de los 12 a 29 años al cierre de la presente convocatoria y cuya labor pueda considerarse ejemplo estimulante y de progreso a su comunidad.

Segunda

El premio se otorgará a las y los jóvenes, que comprueben haber desarrollado proyectos de alto impacto, enfocados a la transformación positiva de León, en el periodo de septiembre de 2018 a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

CATEGORÍAS

I. Transformando León

Se otorgará premio individual a la o el joven leonés, que se encuentren ejecutando proyectos transformadores en áreas de: Compromiso Social, Medio Ambiente, Tecnología e Innovación, Ciencia, Deporte, Cultura y Arte.

II. Colectivo Juventudes León

Se premiará de manera colectiva a las y los jóvenes leoneses, que se encuentren ejecutando proyectos transformadores en áreas de: Compromiso Social, Medio Ambiente, Tecnología e Innovación, Científica, Deporte, Cultura y Arte.

Tercera

Para la selección de las y los ganadores de la presente convocatoria, se establecen las siguientes definiciones para las áreas participantes:

Áreas:

I. Compromiso Social

Se tomarán en cuenta, proyectos o programas que se basen en la honorabilidad y voluntariedad, que apoyen a comunidades o grupos sociales vulnerables del Municipio, que atiendan necesidades básicas, solidarizándose a través de acciones específicas que favorezcan la calidad y el nivel de vida de sus beneficiarios. Que, a través de su labor voluntaria y su trabajo social, sean ejemplo para otros jóvenes en la transformación de su entorno.

II. Medio Ambiente

Se incluyen proyectos o programas, cuyo objetivo sea la preservación y cuidado de nuestro ecosistema, a través de acciones en pro de la salud de la naturaleza, lo que permita generar una transformación de la ciudad y un entorno más provechoso, satisfaciendo la vida de todas las generaciones.

III. Tecnología e Innovación

Se tomarán en cuenta que los proyectos estén enfocados a la creación e innovación tecnológica, que fortalezcan espacios de expresión y de creatividad, que sean ejemplo para otros jóvenes por su inventiva, generación de conocimiento y transmisión de los mismos a nivel Municipal, lo que favorezca la transformación de León por su desarrollo y aplicación sustentable.

IV. Ciencia

Ejecución de proyectos y programas que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; investigaciones en ciencias naturales, sociales y las humanidades; fortaleciendo los espacios de creación, generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos, que atiendan necesidades y favorezcan la transformación de la ciudad.

V. Cultura y Arte

Se destinará a programas y proyectos que, a través de las diferentes disciplinas artísticas tales como: Teatro, Pintura, Música, Poesía/Literatura, Danza, Escultura, Cine y Arte Digital, se encuentren transformando su entorno, ejecutando acciones específicas en la inclusión de las artes, como medio de generación de conocimiento, expresión, desarrollo de habilidades y la inclusión de

comunidades o grupos sociales vulnerables.

VI. Deporte

Se tomarán en cuenta programas y proyectos que, a través del fomento al deporte como una disciplina, se encuentren atendiendo necesidades específicas de expresión, prevención de conductas de riesgo en comunidades y grupos sociales vulnerables del Municipio, favoreciendo el impulso al deporte y la transformación de León.

Cuarta

De los requisitos para postularse al Premio Municipal Juventudes 2019, se tomarán en cuenta los siguientes:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Radicar en el Municipio de León, Gto. mínimo 1 año comprobable.
- Tener una edad comprendida entre los 12 y 29 años al cierre de la presente convocatoria.
- Comprobar que ha llevado a cabo proyectos de alto impacto que favorecen la transformación positiva de León, en las categorías mencionadas en la cláusula tercera y en el periodo comprendido de septiembre de 2018 a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- No percibir apoyo económico de instancias municipales.
- No haber ganado el Premio Municipal y Estatal de la Juventud en ediciones anteriores.
- No fungir como servidor público.
- Acepte y cumpla con los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y se someta a la resolución del jurado calificador.

Quinta

Se otorgarán dos primeros lugares en cada categoría, Transformando León y Colectivos Juveniles.

Sexta

Toda postulación debe expresar los méritos de las y los postulantes y se acompañará de las pruebas que se estimen pertinentes.

Para el registro, las y los postulantes deberán llenar y descargar, a través del portal web www.leonjoven.gob.mx en el apartado convocatorias, la ficha de registro y entregarla de manera personal a las sedes del Instituto Municipal de la Juventud, en La Casa de la Juventud, ubicada en Purísima #502 Col. Moderna Tel. (477) 312.19.74 o bien en La Casa del Adolescente, ubicada en Madre Marina #107 Col. 10 de Mayo. Tel. (477) 773.23.36. Adjuntando la siguiente documentación:

- Formato de Registro. Disponible en portal web www.leonjoven.gob.mx y redes sociales.
- Video explicando motivos del postulante. Las y los postulantes deberán presentar en video, su intención de postularse, explicando por este medio el por qué y para qué quiere ganar el Premio Municipal Juventudes 2019, con una duración máxima de 3 minutos. Mismo que será ingresado en el formato de registro en línea al momento de su llenado.
- Copia de Acta de Nacimiento.
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de Identificación Oficial con Fotografía del (la) postulante. En el caso de ser menor de edad podrá presentar pasaporte vigente o credencial de estudiante junto con una constancia de la institución académica a la que pertenece.
- Copia de comprobante de domicilio.

7.- Carpeta técnica.

La cual incluya: carta motivos explicando en una cuartilla el por qué y para qué quiere ser ganador (a) del Premio Municipal Juventudes 2019, letra arial 12 pts. con márgenes normales, formato justificado e interlineado sencillo a 0 puntos, dirigida al Alcalde de la ciudad, con atención al Director General del IMJU; presentación ejecutiva de las acciones llevadas a cabo en el periodo comprendido de septiembre 2018 a la fecha de publicación de la presente convocatoria, la cual debe incluir cada una de las acciones y puesta en marcha de las mismas, datos cuantificables sobre el impacto social, comunitario y Municipal generado, así como los objetivos y metas alcanzadas a través de dichas acciones; toda información debe respaldarse de al menos 10 fotografías y de pruebas documentales que pueden ser constancias, reconocimientos, material audiovisual (edición max.

5 minutos), y otras que el (la) postulante estimen pertinentes para acreditar los datos que presenta. Dicha información deberá presentarse en forma física junto con la documentación solicitada.

Séptima

Una vez recibidas las postulaciones, se verificará que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en caso de ser así, se integrarán los expedientes correspondientes para la evaluación del jurado, el cual se dará a conocer en la publicación de los proyectos finalistas 10 días antes del evento de Premiación. La decisión del Consejo de Premiación será inapelable.

Octava

Se contará con un Consejo de Premiación que dictaminará sobre los expedientes de las candidaturas que oportunamente les turne el Instituto Municipal de la Juventud de León de las categorías Transformando León y Colectivo Juventudes. Ninguna persona que haya propuesto una postulación en alguna categoría, por sí o en representación de un tercero, podrá formar parte del Consejo de Premiación.

Novena

Sólo se tomarán en cuenta las postulaciones cuya documentación sea integrada completa y entregada personalmente en cualquiera de las sedes del Instituto Municipal de la Juventud, dentro del tiempo y en la forma en que se estipula en la presente convocatoria. Los postulantes podrán registrarse solamente en una de las siete categorías presentadas.

Décima

La documentación presentada por cada uno de las y los postulantes, podrá ser devuelta a los que así lo soliciten, excepto la correspondiente a las y los ganadores de la presente convocatoria; dentro de un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la fecha de premiación y deberán solicitarla por escrito.

Décimo Primera

La participación en el Premio Municipal Juventudes 2019, implica la aceptación de sus bases. En este sentido la interpretación de las mismas corresponderá al Instituto Municipal de la Juventud de León y al Consejo de Premiación, quienes estarán facultados para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.

Décimo segunda

Los ganadores o participantes del Premio Municipal Juventudes 2019, tendrán participación activa en programas y convocatorias del Instituto Municipal de la Juventud, en el periodo de septiembre 2019 – agosto 2020, a través de invitación o convocatoria expresa por cualquiera de nuestros medios.

Décimo tercera

La presente convocatoria cuenta con una vigencia al 31 de julio del 2019, toda postulación deberá aplicarse dentro de la fecha estipulada, no se recibirán postulaciones fuera de tiempo, bajo ningún motivo y por ninguna circunstancia.

Décimo cuarta

De los premios:

I. Categoría Transformando León

Dos Primeros Lugares con un Premio de \$20,000.00 cada uno. Veinte mil pesos.

II. Colectivo Juventudes León

Dos Primeros Lugares con un Premio de \$25,000.00 cada uno. Veinticinco mil pesos.

Aclaraciones

Se ponen a disposición de las y los jóvenes participantes en la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de dudas, recomendaciones o quejas; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa. a través del portal web www.leonjoven.gob.mx en el apartado convocatorias. Sedes del Instituto Municipal de la Juventud, en La Casa de la Juventud, ubicada en Purísima #502 Col. Moderna Tel. (477) 312.19.74 o bien en La Casa del Adolescente, ubicada en Madre Marina #107 Col. 10 de Mayo. Tel. (477) 773.23.36.